

# Notificaron a «casilleros» instalados frente al Hospital



La notificación fue entregada a cada responsable de las diversas casillas a lo largo de la calle Dora Bueno de Acuña.

Con acompañamiento de la Policía Nacional y Policía Municipal de Control y Tránsito de la Municipalidad se realizó el procedimiento de notificación a los dueños de casillas instalados en la vereda del club Julio Correa y a los vendedores ambulantes instalados en la vereda del Hospital.

Los afectados tienen 5 días para abandonar las veredas y en el caso de que se nieguen a salir, procederán a despejar la zona, advirtió el director de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad, Abg. Raúl Salinas.

La intervención de la Municipalidad en la zona se dio luego de varias denuncias presentadas por la Dirección del Hospital General de Luque.

La presencia de vendedores y vehículos estacionados en lugares prohibidos generan un caos frente al centro asistencial y ni las ambulancias pueden entrar o salir del Hospital, indicaron.

Los agentes de la PMT desde el fin de semana pasado iniciaron los controles e incautaciones de vehículos estacionados en la vereda del hospital, pese a las señalizaciones que prohíben.

Varios vehículos fueron encepados y motos incautadas en los últimos días, según informó la directora de la PMT, Griselda Ibarrola.



Los vendedores se apropian de la vereda y de la calzada, convirtiendo el lugar prácticamente en un mercado.

### Resolución

El Juzgado de Faltas, del Primer Turno, a cargo de la jueza Edihit Escobar, resolvió ordenar “el despeje y recuperación de espacios públicos”.

La resolución abarca el centro y zonas aledañas y establece que los inspectores podrán requisar mercaderías y retirar las

casillas que ocupan espacios públicos, tales como veredas y calzadas, de dominio municipal.

El oficio también faculta a la Policía Nacional a realizar el procedimiento de acompañamiento y actuación en el marco de la intervención.

En ese orden, este jueves el comisario Rodolfo Sánchez, junto a un grupo de subalternos, acompañaron a los directores y funcionarios municipales durante la notificación masiva a los “casilleros” instalados frente al Hospital.



MUNICIPALIDAD DE LUQUE  
Dirección de Asuntos Jurídicos

Misión: "Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente".

Luque, 19 de octubre de 2023.-

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

SEÑOR: FRANCISCO - (Margarita Arcaya - Encargada)

DIRECCION: CALLE DORA GOMEZ BUENO DE ACUÑA - CIUDAD DE LUQUE.-

PRESENTE:

COMUNICOLE, que EL DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LUQUE, ABG. ALFREDO RAÚL SALINAS G., ha dictado providencia de fecha 18 de agosto de 2023, que copiado textualmente dice " NOTIFIQUESE, que en el perentorio plazo de 48 horas, se dé cumplimiento a la S.D.N°29/23 , de fecha 09 de octubre de 2023, del Juzgado de Faltas de Turno, que en su Art. 1 RESUELVE; ORDENAR, el despeje y recuperación de espacios públicos, específicamente, las avenidas, veredas y parte de las calle ocupadas por vendedores que se encuentran en el microcentro y zonas aledañas, de la Ciudad de Luque ,2°SANCIONAR en caso de incumplir esta Resolución a los infractores con la multa equivalente a 1 (un) salario mínimo legal vigente, 3° ESTABLECER el decomiso de las mercaderías y puestos de ventas ubicados en los espacios públicos sobre las calles, Avenidas, veredas del microcentro, y zonas Aledañas de esta ciudad. 4° COMISIONAR a los funcionarios municipales de la Dirección de Asuntos Jurídicos, Dirección de Inspectoría General, Dirección de Obras, Dirección de Servicios Generales y Dirección de Medio Ambiente, para dar cumplimiento de la presente resolución. 5° OFICIAR a la comisaría local, a fin de que acompañe el procedimiento; por los argumentos expuestos en el considerando de la presente resolución... (sic.). FDO. ABG. LAURA CABRERA, ACTUARIA - JUZGADO DE FALTAS- PRIMER TURNO, ABG. EDITH ESCOBAR- JUEZ DE FALTAS MUNICIPALES- PRIMER TURNO. -

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.



Alfredo Raúl Salinas G.  
Director de Asuntos Jurídicos